



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

DECRETO No. 0136 de 2010

(23 MAR 2010)

POR EL CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA ORDINARIA Y SE EFECTUA UNA ENCARGATURA .

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO :

Que la Doctora **MABEL MARTINEZ VARGAS** , identificada con la cédula de ciudadanía No. 27.479.250 expedida en Taminango, en su condición de **NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE PASTO**, solicita mediante oficio del 19 de Marzo del año en curso, se le conceda Licencia Ordinaria, durante los días del 25 de Marzo de 2010 al 5 de Abril de 2010, con el fin de asistir a atender control médico y realización de diligencias personales.

Que de conformidad con lo prescrito en los artículos 112, 113 y 114 del Decreto 2148 de 1983, e instrucción administrativa No., 07 del 26 de enero de 2006, le corresponde al Alcalde Municipal conceder permiso ó licencia a la Notaria.

Que por lo expuesto anteriormente,

DECRETA :

ARTICULO 1.- Conceder Licencia Ordinaria a la Doctora **MABEL MARTINEZ VARGAS** , identificada con la cédula de ciudadanía No. 27.479.250 expedida en Taminango, **NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE PASTO**, durante los días del 25 de Marzo de 2010 al 5 de Abril de 2010, con el fin de asistir a atender control médico y realización de diligencias personales.

ARTICULO 2.- Encargar a la Doctora **THANNE GAUDHY FAJARDO ARTURO**, identificada con Cédula de Ciudadanía número 59.832.624 expedida en Pasto - Nariño, del Despacho Notarial mientras dure la Licencia Ordinaria concedida a su titular.

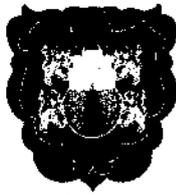
ARTICULO 3.- Comunicar el presente acto a la Superintendencia de Notariado y Registro para los efectos legales pertinentes.

ARTICULO 4.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 23 MAR 2010 del dos mil diez (2010).

EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

DECRETO No. 0137 de 2010

23 MAR 2010

POR EL CUAL SE CONCEDE UN PERMISO - LICENCIA Y SE EFECTUA UNA ENCARGATURA .

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO
En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO :

Que el Doctor **DIEGO ANDRES MONTENEGRO ESPINDOLA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.957.448 de Pasto, en su condición de **NOTARIO TERCERO DEL CIRCULO DE PASTO**, mediante oficio del 18 de Marzo del año en curso, solicita se le conceda permiso durante los días 26, 27 29 de Marzo de 2010 y Licencia durante los días 30, 31 de Marzo y 5 de Abril del 2010, con el fin de atender asuntos personales.

Que de conformidad con lo prescrito en los Artículos 112, 113 y 114 del Decreto 2148 de 1983, e instrucción administrativa No., 07 del 26 de enero de 2006, le corresponde al Alcalde Municipal conceder permiso ó licencia al Notario.

Que por lo expuesto anteriormente,

DECRETA :

ARTICULO 1.- Conceder al Doctor **DIEGO ANDRES MONTENEGRO ESPINDOLA**, Notario Tercero del Circulo de Pasto permiso durante los días 26, 27 29 de Marzo de 2010 y Licencia durante los días 30, 31 de Marzo y 5 de Abril del 2010, con el fin de atender asuntos médicos.

ARTICULO 2.- Encargar a la Señorita **JAQUELIN URBANO GOMEZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía número 27.149.359 expedida en Colón – Génova – Narifio, del Despacho Notarial mientras dure el permiso y licencia concedido a su titular.

ARTICULO 3.- Comunicar el presente acto a la Superintendencia de Notariado y Registro para los efectos legales pertinentes.

ARTICULO 4.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 23 MAR 2010 del dos mil diez (2010).


EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto